MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel. (0981) 794440

DICTAMEN U.O.C. N 05/2020
JUSTIFICATIVO CONTRATO ABIERTO

Mbaracayú 05 de Junio de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N 844/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES EN LA APLICACION DE CONTRATO ABIERTO CONTRATACIONES PUBLICAS REGIDAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/14, 2376/14 Y 1342/17.

La Municipalidad de Mbaracayú, ha determinado utilizar la modalidad de contrato abierto en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y que puede sufrir variaciones dependiendo de estados climáticos, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudieran afectar el desarrollo normal de clases.

En esta modalidad será aplicado la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP. En consideración a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es mi Dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú - Py.

.....
Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional